



REPO. QV. L. P. O. Q. V. A. J. A. S.
DE
3035 SEPTIEMBRE DE 1760

Para el Abasto de un Publico, trata de valor de
las Puntas por las Habias y de guate, de no tener de
no alguno, ni el Vaso de Francisco Lopez para el aco-
pio de las habias. Fue en Alamos en havia arribado con el
havian Rodas que le habia dicho estava acopiando
Carbon y que tenia de lascientas, a treccientas arro-
vas, y pagadas tres Carastar de Quoyes que habian
de salir el once con destino a esta Ciudad, y que no ha-
bia echo acopio de mayor Cantidad por defecto de mano
de obra, y menor la expectacion de toda la Partida acopi-
ada, por no haber podido juntar un Cava Menor, ni
Cantidad, y que por tanto a la Real Justicia el oficio
de este Ayuntamiento, que se le ofrecio disponeria
por la materia quanto fuere dable para el acopio
de las habias, y su licitud, para mayor acopio de
Carbon que se le averguie haber en el Pueblo aunque
no pueda dar mayor, expresando que en unico d
cuenta no podria haberse acopio alguno, con lo demas
que se accionan en las otras Ciudades. Tambien se vi de
la Cedula por el Cavallero Comisario D. Josef Valcarlos,
y D. Juan de Dios que han acordado con proprio
que luego ayen en un dia de cada semana la noche
de Nubla, que se insten y orden de la diligencia y practica-
das, por todos como antes se usaba, para el
acopio y conduccion de las demas Cargas de Carbon

[Handwritten signature]

